RAD. 11001400300420190077301

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Mediante providencia de fecha 26 de noviembre del 2021, este despacho ordeno oficiar al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá, para lo siguiente:

"1. Previo a proveer sobre la admisión del recurso de apelación presentado contra la sentencia del 21 de julio del 2021 proferido por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá, para que se cargue al link del proceso el audio de la audiencia celebrada el 21 de julio del 2021.

2. Por otra parte, también deberá hacer parte del expediente digitalizado, el oficio remisorio a reparto con la apelación de la sentencia".

En respuesta proveniente del *a quo,* de fecha 2 de febrero de la presente anualidad se remite un link, con el que se informa se está dando cumplimiento a lo ordenado por este despacho.

Revisado el link, lo cual valga decir no es la forma correcta, no se encuentra el audio de la audiencia por medio de la cual se profirió la sentencia del 21 de julio del 2021.

Es de advertir que los archivos deben venir en pdf -los que son documentales- y los audios en el formato que se llevó a cabo la audiencia, y no deben estar en carpetas comprimidas como se allegaron en este asunto, además de ser remitidos en orden cronológico.

En virtud de lo anterior se dispone:

1. Por secretaria, oficiar nuevamente al Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá, para que, de cumplimiento al plan de digitalización de los expedientes, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se invita al Juzgado de primera instancia, para que, con base en este plan, se digitalice el presente asunto y se remita en debida forma.
2. Al momento de allegar por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá, este asunto; secretaria deberá verificar que el mismo venga conforme al plan de digitalización, en caso de no ser así, remítase nuevamente al *a quo* para que se dé cumplimiento en debida forma.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

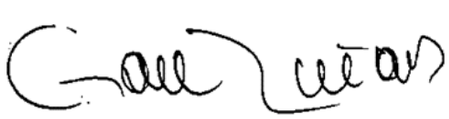

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. **025**

Hoy, 28 de Marzo de 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria